

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 11001 31 03 023 2021 00073 00

Téngase en cuenta y por agregadas a la actuación, las comunicaciones provenientes de la UARIV, IGAC, al igual que la remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-840299 que da cuenta del registro de la demanda ordenado, lo que se ponen en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Asimismo, se incorpora a la actuación el diligenciamiento de los distintos oficios antes sus destinatarios que allega la parte actora.

De otro lado, con estribo en los numerales 2° al 5° del artículo 42 del código General del Proceso, por secretaría se oficiase a la superintendencia de Notariado y Registro y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que remitan para el presente asunto, la certificación de vigencia de la cédula de ciudadanía de la aquí demandada.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dbf2f8854bd7ed5c3e372a8428c325ee009f0d0625a951722b2528936356ca**

Documento generado en 08/03/2021 04:25:03 PM